

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2020

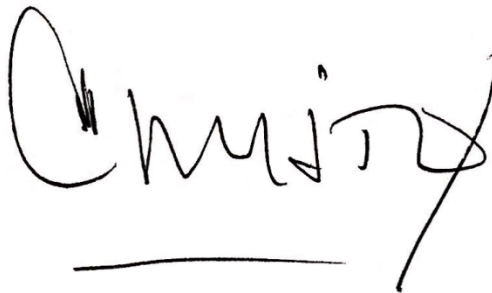
Senador  
**ARTURO CHAR**  
Presidente  
Senado de la República

**Referencia:** manifestación de impedimento.

Respetado presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en la Ley 2003 de 2019 y por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la honorable Plenaria mi impedimento para participar en la discusión y aprobación del proyecto de ley No. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 315 DE 2020 SENADO – 327 DE 2020 CÁMARA ACUMULADO CON EL PL 328 DE 2020 CÁMARA. “Por medio de la cual se adiciona la Ley 5a de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones no presenciales, el voto no presencial, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones”, por considerar que se configura un impedimento debido a que el presente proyecto modifica las condiciones laborales de los congresistas de la República, entre ellos el reconocimiento de los gastos de representación y el hecho de que en la actualidad ostento la calidad de senador de la República.

Atentamente,



**ANDRÉS CRISTO BUSTOS**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
**H.S. ANDRÉS CRISTO BUSTOS**

Senador de la República de Colombia

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Carrera 7 N. 8 - 68 Mezaninne Sur – Edificio Nuevo del Congreso - Teléfonos 382 3062 – 382 3061